



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 3 de agosto de 2016.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez

Asistentes:

Doña Sonia Cerdán Giménez
Doña María Therese Odonogue
Don Francisco Pérez Conchillo
Doña Aurora Cerdán Galera
Don José Simeón Campoy Fernández
Don Ángel Francisco Pardo Mármol
Don Mario Torregrosa García
Dña. Lorena Ibanovich Muñoz
Don Juan Pedro Pérez Quiles
Doña Catalina García Martínez
Doña María Ángeles Olmos Bravo
Don Esteban Carrión Rodríguez
Don Rogelio Berbel Oller
Don Juan Manuel Sánchez Fernández
Don Isaac Molina Pardo
Don Francisco Torrecillas Sánchez

Secretaria Accidental: Dña. María Eva Cano Pérez

Siendo las veinte horas y cinco minutos (20:05), la Presidencia declaró abierto el acto.

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: DAR CUENTA Y CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚM. 2020 DE 2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR LA QUE SE ANULA EL ACUERDO DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX CELEBRADO EL 7 DE MARZO DE 2016, EN EL QUE SE PROCLAMA ALCALDESA A DÑA. SONIA CERDÁN GIMÉNEZ.

El Sr. Alcalde en Funciones cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

DAR CUENTA Y CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚM. 2020 DE 2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR LA QUE SE ANULA EL ACUERDO DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX CELEBRADO EL 7 DE MARZO DE 2016, EN EL QUE SE PROCLAMA ALCALDESA A D^a SONIA CERDÁN GIMÉNEZ.

Se da cuenta de la Sentencia nº 2020 de fecha 15 de julio de 2016, notificada a las partes el día 18 de julio de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Recurso núm. 331/2016, como consecuencia del Recurso Electoral interpuesto por el Partido Popular contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de marzo de 2016. Sentencia, por la que el Alto Tribunal, estima el recurso interpuesto por el Partido Popular, declarando nulo y dejando sin efectos el acto de elección y proclamación de D^a. Sonia Cerdán Giménez como Alcaldesa de Albox en dicha Sesión Plenaria por no ser conforme a derecho.

Así mismo, se da cuenta del Auto de fecha 22 de julio de 2016, notificada a las partes en la misma fecha, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el que se acuerda que "No haber lugar a la petición de aclaración de la sentencia dictada por esta Sala el 15 de julio de 2016, interesada por la representación procesal del Partido Socialista Obrero Español".

Se da cuenta de la Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 22 de julio de 2016 con registro de entrada en esta Corporación el día 26 de julio de 2016 nº 3323, Ejecución de Título Judicial nº 85.4/2016, dimanada del Recurso Electoral nº 331/2016, por la que se declara "firme y ejecutable la sentencia, artículo 114.2 de la LOREG, habida cuenta que se ha declarado no haber lugar a la aclaración interesada, procede actuar de conformidad con el artículo 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986), a cuyo tenor: "Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.". En consecuencia se requiere al Ayuntamiento de Albox para que se convoque Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la elección de nuevo Alcalde, acto que habrá de celebrarse en el plazo de diez días desde la notificación del auto en el que se declara no haber lugar a la aclaración."

En cumplimiento de los artículos 9.1 y 40 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Tomar conocimiento de la Sentencia nº 2020 de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, por la que se declara nulo por no ajustarse a derecho y dejándolo sin efectos el acto de elección y proclamación de D^a. Sonia Cerdán Giménez como Alcaldesa de Albox, en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de marzo de 2016.

SEGUNDO.-Dar cumplimiento de la misma, declarando vacante el cargo de Alcalde que realiza D^a. Sonia Cerdán Giménez, procediéndose en el siguiente punto del Orden del Día, a la elección de Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, art. 196 y 198.

TERCERO.-Dar traslado del presente Acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

PUNTO SEGUNDO: ELECCIÓN DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde Accidental cede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental quien antes procede a la lectura del contenido del articulado aplicable a la elección del Alcalde.

" 1.- PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.

La Sesión Plenaria en la que sea elegido el nuevo Alcalde-Presidente habrá de ser presidida por quien desempeñe interinamente la Alcaldía (Alcalde en Funciones: D. Francisco Carrillo Quiles), y no es preciso proceder a la constitución de la Mesa de Edad (supuesto previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, únicamente para el caso de la sesión Constitutiva de la Corporación Local).

2.- LECTURA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE REGULAN LA MATERIA.-

El procedimiento viene regulado en los siguientes artículos:

Art. 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que preceptúa:

Artículo 40

1. La elección y destitución del Alcalde se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento.

2. Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

3. Si no se hallare presente en la Sesión de Constitución, será requerido para tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral para los casos de vacante en la Alcaldía.

4. El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejal. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.

5. Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la Sesión Extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.

6. En el supuesto de que prospere una moción de censura contra el Alcalde, éste cesará en su cargo en el momento de la adopción del acuerdo. Quien resulte proclamado como Alcalde deberá tomar posesión del cargo en la forma establecida en los apartados 2 y 3 de este artículo.

Artículo 198 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General

En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.

Artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

3.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE PUEDEN SER CANDIDATOS CONFORME LO PREVENIDO EN EL ART. 196 DE LA LOREG Y DE LO PREVISTO EN EL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y CREDENCIALES DE CONCEJALES OBRANTES EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Fijación de los Concejales Candidatos en relación a los cuales habrá de efectuarse la elección. DON JUAN PEDRO PÉREZ QUILES, DON ÁNGEL FRANCISCO PARDO MÁRMOL, DON FRANCISCO TORRECILLAS SÁNCHEZ.

4.- DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN.

Actualmente ni la Ley Orgánica 5/ 1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General que derogó todas las normas electorales anteriores, ni la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, ni ningún otro texto reglamentario vigente y aplicable, determinan expresamente que la elección de Alcalde deba ser por papeleta secreta.

Es por ello aplicable la forma de votación para la elección del Alcalde, la normativa general aplicable al régimen de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento.

Así la votación será:

SECRETA: SI LO ACUERDA EL PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y SÓLO PODRÀ UTILIZARSE PARA LA ELECCIÓN O DESTITUCIÓN DE PERSONAS / (art 70 LBRL).

NOMINAL: REQUIERE LA SOLICITUD DE UN GRUPO MUNICIPAL Y QUE ASÍ LO APRUEBE EL PLENO POR MAYORÍA SIMPLE EN VOTACIÓN ORDINARIA (ART 102.3 DEL ROF).

ORDINARIA: si no concurren las circunstancias anteriores, por ser el sistema normal de votación según el artículo 102.1 del ROF.

Por tanto, antes de proceder a la elección del Alcalde, sería conveniente determinar y concretar por el Pleno la forma en que se va a llevar a efecto dicha elección, conforme a lo expresado anteriormente.

5.- MODO CONCRETO DE LLEVAR A EFECTO LA ELECCIÓN DE ALCALDE.

En el instante anterior a la votación, se deberá leer el nombre y apellidos de los Concejales que concurren como Candidatos.

A continuación, realizar la votación mediante el sistema elegido por el Pleno.

Realizada la votación, por el Sr. Secretario, se efectuará el recuento de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, debiendo estar a lo



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

prevenido en el art. 196 de la LOREG que preceptúa lo ya dicho anteriormente.

6.- PROMESA O JURAMENTO DEL CARGO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA ELECTA.

El art. 108.8 de la LOREG establece la exigencia de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución para la toma de posesión de cargos electivos.

La fórmula concreta del juramento o promesa exigida legalmente viene determinada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que será la siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Esta fórmula será leída por el Presidente de la Sesión y será contestada por Quien haya de tomar posesión con una simple afirmación.

La fórmula anterior puede sustituirse por el juramento o promesa realizado personalmente por quien vaya a tomar posesión.

Tras la promesa o juramento del cargo, el Alcalde-Presidente podrá dirigir unas palabras al resto de la Corporación y al público asistente a la Sesión.

Es todo cuanto esta Secretaria tiene el honor de informar, sin perjuicio de mejor criterio en Derecho, y de otros pareceres mejor fundados en Derecho”.

El Sr. Alcalde en Funciones señala que una vez leído el procedimiento, le corresponde como Presidente preguntar si los Candidatos que han encabezado las listas en las pasadas elecciones municipales manifiestan su intención de ser votados.

El Grupo Municipal Popular propone a D. Juan Pedro Pérez Quiles como su Candidato.

El Grupo Municipal CILUS propone a D. Francisco Torrecillas Sánchez como Candidato.

El Sr. Alcalde Accidental manifiesta que una vez decididos los dos Candidatos procede la elección de forma de votación. Añade que la forma



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ordinaria es a mano alzada al menos que haya otra petición por algún Grupo Político.

La propuesta de votación a mano alzada es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Se procede a la votación de la candidatura de D. Juan Pedro Pérez Quiles, siendo el resultado 7 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención en este momento.

Se procede a la votación de la candidatura de D. Francisco Torrecillas Sánchez, siendo el resultado 9 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención en este momento.

En este momento queda proclamado como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox, D. Francisco Torrecillas Sánchez.

PUNTO TERCERO: JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Torrecillas Sánchez, jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Albox con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde-Presidente abre un turno de palabra.

Interviene en este momento el Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien señala que no quiere dejar pasar esta oportunidad para hacer pública su más sincera disculpa a Lorena y su familia por el desacertado comentario que hizo en un grupo privado del Partido Socialista y que para nada refleja lo que quiso decir. Comenta que su trayectoria siempre se ha identificado por estar cerca de familias como la de Lorena y no quiere que ese hecho quede dentro de lo que es la situación tan tensa que se han vivido estos días.

Explica que en ningún caso su comentario iba dirigido a calificar nada respecto a su familia, sino que tenía un contenido político que ahora no es el momento de justificar.

Toma la palabra en este momento la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz, y manifiesta que acepta la disculpa del Sr. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, pero añade que ha sido una semana muy dura para ella y su familia.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Le dice al Sr. Alcalde-Presidente que espera que su andadura sea limpia y transparente, sacando a la luz todos los asuntos oscuros que hay en este Ayuntamiento.

Expone que desde hace dos semana se le ha acusado casi de todo, y han llegado a divulgar una imagen personal suya y de su hermana para hacer creer que el PP les había regalado un coche a cada una para comprarla, y añade que lo que más le duele de este hecho son sus padres, dos trabajadores incansables que en silencio y con mucho sacrificio se levantan cada mañana para que a sus hijas no les falte nada. Quiere dejar bien claro que los coches se los han regalado sus padres, y a ellos es a los únicos que tiene que agradecerse. Dice que aquí están los papeles que demuestran que los han comprado ellos y que los están pagando poco a poco a plazos.

Les da las gracias a sus padres por el apoyo, la protección y el amor que estos días le han demostrado, y también se las da a su familia y amigos por arroparla.

Comenta que sus hasta ahora compañeros no han dudado en divulgar la foto con los coches para hacerle daño y dice que ha sido un golpe muy bajo. Añade que se siente muy orgullosa por la decisión que ha tomado y señala que está donde cree que debe estar. Indica que llegó a la política con mucha ilusión, muchos proyectos y muchas ganas de llevarlos a cabo. Apunta que a pesar de todo sigue con más ganas de dar lo mejor de ella para su pueblo y su barrio sin ataduras partidistas, y dice que está dispuesta a hacerlo y demostrarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz y le dice que le agradece su abstención y que la valora en todo lo que conlleva. Le asegura y le promete que como ya le ha afirmado en algún comunicado que han intercambiado en estos días, los proyectos que tenga que presentar en este Pleno serán mirados con mucho cariño. Le dice que espera y desea que trabaje con ellos.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y da las buenas tardes a todos los presentes en el Pleno. Le da la enhorabuena al Sr. Alcalde-Presidente y le desea suerte en esta nueva andadura y etapa como Alcalde de Albox. Le dice que su suerte será la de todos los alboxenses.

Quiere agradecer el apoyo que le han demostrado todos los vecinos y vecinas de Albox, muchos de los que en las elecciones confiaron en el Partido Popular, y también a todos aquellos que en su día no los apoyaron en las urnas y que han mostrado su deseo de cambio. Indica que desde el Partido Popular van a seguir trabajando para seguir defendiendo por encima de todo y de todos los intereses de los alboxenses.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Menciona que los vecinos demandan una mejor gestión y mejores servicios, pero también demandan un Ayuntamiento de puertas y ventanas abiertas, de alfombras levantadas, de cuentas claras, de igualdad de oportunidades, sin filtros ni ostentaciones ni puestas en escena ministeriales.

Apunta que van a seguir trabajando desde la oposición con más fuerza aún si cabe, que seguirán fiscalizando y velando porque se cumpla la Ley. Le dice al Sr. Alcalde-Presidente que es su responsabilidad que todas las irregularidades y presuntas corruptelas que saben que se han cometido en este Ayuntamiento salgan a la luz. Añade que los vecinos no perdonarían que ese pacto de gobernabilidad al que ha llegado con el PSOE lo ate de pies y manos para no abrir los cajones y despachos y poner los expedientes encima de la mesa, y comenta que no sólo encima de la mesa de su despacho, sino encima de la mesa de los jueces y fiscales.

Desea que todos los que están aquí, tanto los que van a formar parte del nuevo Equipo de Gobierno, como los que forman parte de la oposición, tengan claro que lo único que los debe mover es la vocación de servicio y la búsqueda del interés general. Indica que estos días han sido de muchas especulaciones, injurias y calumnias, pero dice que contra todo ello hay algo infalible, el tiempo, que da y quita razones.

Se dirige a la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz y le dice que el paso que ha dado demuestra con palabras y con hechos que tiene coherencia y que su compromiso político con Albox está por encima de los cargos y de las siglas.

Para finalizar quiere dar las gracias a las familias de todos los Concejales que están aquí sentados, que se dedican a la política, porque ellos son los que soportan estoicamente todo. Les desea mucha fuerza a todos para que sigan aguantando porque dice que su alegría será la de ellos cuando por algún motivo, por pequeño que sea el paso que den hacia delante, intenten mejorar un poco más este municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles y le agradece que le recuerde sus obligaciones. Le indica que también le agradecería que en el futuro presente proyectos a esta Corporación, que los estudiarán, y si son positivos para el municipio, este Equipo de Gobierno los va a apoyar.

Interviene en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, quien literalmente manifiesta:



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

“Cogí este reto con alegría y buena disposición, aún sabiendo que en frente tenía a una persona llena de odio y con afán de hacer daño, que no nos iba a dejar trabajar.

Igual que lo cogí, lo dejo. Me hice cargo de algo que no era mío, por responsabilidad, que es lo que deben tener los políticos, y nunca sentí esa ansiedad y estrés por serlo. Nunca di un codazo para llegar hasta aquí, no intenté impugnar mesas el día de las elecciones para ganar sin escrúpulos, no tengo la necesidad de hacer daño, ni llevo por bandera la expresión de llevarme por delante a quien haga falta, sin importarme lo más mínimo incluso las familias. Tampoco di un golpe de estado. La alcaldía no era mía Sr. Pérez, pero mucho menos suya.

He defendido la Democracia desde que tengo conocimiento y además tengo claro que hay vida fuera de la ALCALDÍA, aunque algunos no puedan pensarlo e intenten vulnerar la voluntad de un pueblo para llegar hasta ahí.

Ante todo, tanto mi equipo como yo, hemos respetado. Respeto, que por cierto, no hemos tenido. Es necesario que nuestros vecinos sepan, que este equipo de gobierno, el que ganó las elecciones con mayoría absoluta, hemos recibido amenazas, en persona y por redes sociales, hemos recibido críticas e insultos, se han dicho mentiras, han hablado de nuestras casas y de nuestras familias, llegando a nombrar hasta los que hoy ya no están. Un circo político, esa necesidad de hacer daño del mal perdedor, una vergüenza. Las denuncias ya están preparadas.

Nos han bombardeado con perfiles falsos en facebook, no son capaces ni de dar la cara, tanto a Paco Torrecillas como a nosotros. Y lo hemos recibido de los que tenemos ahí sentados, enfrente, de sus lacayos y de la prensa a la que ellos le pagan. ¡Ya está bien! No hemos hecho otra cosa que respetar la voluntad de nuestros vecinos.

Habéis malinterpretado a vuestro antojo la ley de Zapatero, para precisamente hacer lo que esta ley intentaba evitar, gobernar mediante golpe de estado. Eso sólo puede hacerse bajo un punto de vista de mala fé y maldad.

Dejen de decir que me encuentro en procesos judiciales. Una más de sus mentiras. Que usted lleve al juzgado esta alcaldía por su ansiedad de ser, no significa que yo esté en procesos judiciales. Uno está en un proceso judicial cuando recibe denuncias. ¿Sabe usted de lo que hablo Sr. Pérez?

Nos habéis llamado corruptos y para llamar corrupto hay que tener las manos muy limpias. Y permítanme que dude de que los que nos lo habéis llamado, las tengáis.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Venís dando lecciones de moralidad y pensabais gobernar habiendo sacado 7 concejales. Explicadnos cómo pensabais hacerlo. Explicad claramente vuestras intenciones.

Tenéis la poca vergüenza de venir de salvadores, dándoos golpes en el pecho, de brigada anticorrupción y lo hacéis bajo las siglas del PP, único partido imputado de la historia de España por corrupción y que en el auto del juez se le declara como organización criminal.

Se os ha visto el plumero. Queríais el sillón, costase lo que costase, sin importaros nada. Sr. Pérez, quería usted hacer historia en el pueblo de Albox y la ha hecho. Quedará como el Tejero de Albox, el del golpe de estado fallido, al que manejaron desde arriba y lo pusieron boca abajo, el títere, el asesor de Diputación que mientras tanto trabaja de cuenta propia, el que tuvo que irse con la cabeza gacha.

¿Por qué tanto odio? ¿por qué usted y su prensa odian tanto al PSOE de Albox? Vamos, explíquelo. Cuenten cuáles eran sus intereses personales.

¿Por qué esa necesidad de hacer daño?

¿Anteponéis hacernos daño a vuestros vecinos?

¿Ese es el amor a vuestro pueblo?

Que pena....

Después de esto, Sr. Pérez, no le queda otra que dimitir. Dimita, váyase, no haga más el ridículo. Deje que sus vecinos dejen de sentir vergüenza cada vez que leen la prensa. No manche el pueblo de Albox con su odio y frustración.

Como dijo uno de los suyos, VÁYASE SR PÉREZ, VÁYASE.

Nosotros seguiremos trabajando por este pueblo y por nuestros vecinos. Seguiremos respetando la democracia y la voluntad de Albox, que estuvo muy lejos de que usted y los suyos fueran el equipo de gobierno.

Firmamos este pacto, al que nos gusta llamar Pacto de Aranjuez. La unión hace la fuerza y tenemos claro, que juntos somos más fuertes. CILUS Y PSOE tienen un programa electoral muy parecido. Compartimos valores y el amor y el respeto por nuestro pueblo y las ganas de trabajar. Compartimos el deseo de no ensuciar la imagen de Albox y de la política digna.

Estoy segura que tenemos por delante 3 años de progreso y de buen hacer.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Paco ¡enhorabuena!

Cuarenta y dos años al frente de la administración, 23 años en cargos de dirección en centros educativos y el único hombre en la provincia en recibir un premio de igualdad.

Consejero de aguas del Almanzora, Secretario de la Junta Central de usuarios de aguas del Almanzora y vocal en la federación de regantes de Almería. Éste es el cv que te acompaña, al que ahora se suma que eres alcalde.

Otra vez, ¡felicidades!

Y quiero acabar recordando algunas de las palabras que dije en el pleno del 7 de marzo.

Voy a seguir trabajando con el compromiso con el que hace cinco años decidí unirme al gran proyecto progresista y socialista. Me uní por convicción y con el corazón, puesto que todos los que me conocen saben que desde bien pequeña, incluso antes de poder votar, he defendido la ideología progresista con uñas y dientes, ya que siempre he creído fielmente en la igualdad de todos.

Y acabo, como acabé ese día, dedicando este acto a unas personas muy especiales para mí, a esas personas que pidieron llevarse la rosa y el puño con ellos para siempre y que hoy estarían muy orgullosos de ver que su nieta sigue y seguirá defendiendo el socialismo. (Aunque algunos hayan tenido hoy la desvergüenza de nombrarlos y de dudar de ese orgullo).

Toma la palabra en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien literalmente manifiesta:

“Vecinos de Albox, buenas tardes:

Agradezco la presencia de las autoridades políticas asistentes del Partido Socialista; a los representantes de los regantes de la Provincia; a Don José Antonio Fernández Maldonado, Presidente de la Federación de Almería; Don. José Antonio Pérez Sánchez, Secretario de la Federación y Presidente de Cuatro Vegas de Almería; Don Javier Serrano, Presidente de Aguas del Almanzora y Presidente de la comunidad de regantes de Pulpí y a todos mis compañeros consejeros de Aguas del Almanzora, muchas gracias por venir a apoyar esta candidatura.

Quiero agradecer, en primer lugar, el apoyo recibido por mi mujer, que lleva todos estos días sufriendo el desajuste que ha originado esta situación en nuestra familia y a mis hijos que han estado conmigo en todo momento.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Agradecer el apoyo que el Grupo Socialista ha dado a mi candidatura; agradecer el apoyo que me ha proporcionado el partido por el cual me presenté a las elecciones "Ciudadanos libres y unidos por Albox" como INDEPENDIENTE, pues no estoy afiliado a ningún partido.

Soy consciente del paso que he dado y a lo que me he comprometido, me he comprometido con dos cosas fundamentalmente:

1.- Había que respetar la voluntad de los vecinos de Albox, que de forma mayoritaria expresaron hace un año en las urnas la voluntad de que gobernase el Ayuntamiento de Albox, el Grupo del PSOE.

2.- Había que garantizar la gobernabilidad de esta Institución, para beneficio de todos los vecinos.

Conjugando estas dos premisas y ante los acontecimientos ocurridos, de todos conocidos, nos pusimos a trabajar dos partidos independientes y soberanos, PSOE y CILUS, haciendo un esfuerzo, que no ha sido tal, porque cuando se sientan a dialogar personas sensatas para buscar una solución a las premisas anteriores, con el único objetivo de favorecer al pueblo de Albox y respetar la voluntad democrática expresada en las urnas, en seguida, llegó el entendimiento.

Mientras muchas personas se han dedicado a propagar quinielas intencionadas y bulos, rayando la calumnia, había personas como todo el grupo socialista y cilus, trabajando para conseguir nuestro objetivo, que podríamos resumirlo "EN MEJORAR NUESTRO PUEBLO" y lo conseguimos, en contra de todo pronóstico, haciendo saltar por los aires las predicciones, y con un trabajo sereno y prudente hemos logrado consensuar ambos proyectos.

La organización de las áreas y comisiones serán las mismas que hay ahora funcionando, con las mismas competencias. No hay ruptura de trabajo; así que pido a los responsables de ellas que sigan trabajando. Nuestra gestión no se paraliza, no podemos perder ni un minuto, hay que seguir avanzando, como estoy seguro que ustedes harán.

Invito al PP de Albox a que trabaje con nosotros; a que enriquezca con sus aportaciones nuestras futuras iniciativas. Va a tener las puertas de esta alcaldía abiertas; vamos atender todas sus peticiones. De hecho una de las primeras medidas que tomaré es crear, con funcionarios del Ayuntamiento, una oficina de atención exclusiva a partidos políticos; estará a su disposición y a la disposición del resto de los grupos, y también tendrá otras funciones como la atención a las asociaciones.

Señores Concejales: hay muchos asuntos que requieren que superemos las diferencias partidistas por el bien de nuestro pueblo. Ya está



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

bien de gobernar los unos contra los otros. Ya está bien de aparecer siempre en los medios para lo mismo: perjudica nuestra imagen en el exterior, conformando una opinión falsa de nuestro pueblo. Hay que ofrecer soluciones consensuadas, como un nuevo Plan de ordenación urbana que ayude a superar situaciones enquistadas desde hace años. Tenemos que decidir qué modelo de pueblo queremos: habitable, sostenible y que atraiga a personas de otros lugares; o simplemente otro pueblo sometido a la especulación y al crecimiento desordenado. Como ven tenemos y tendremos asuntos generales que no conciernen a un partido en exclusiva.

He invitado a este acto a las personas que representan a los regantes de la Provincia, a D. Jose Ant. Fernández Maldonado, Presidente de la Federación de Almería que representa 75.000 hectáreas, a su Secretario D. José Ant. Pérez Sánchez y presidente de Cuatro Vegas de Almería, a D. Javier Serrano, Presidente de Aguas del Almanzora y presidente de la comunidad de regantes de Pulpi y a todos mis compañeros consejeros de Aguas del Almanzora que representamos un total de 24.000 hectáreas. Y los he invitado porque ellos tienen los contactos de las principales empresas agrícolas de Almería y Murcia, y es mi intención completar las concejalías con una dedicada a la Agricultura y Ganadería; actividades estas que, junto al turismo, generan la mayor riqueza de nuestra comarca. Quiero que reparen en que solamente el transvase del Negratin, obra que realizamos Aguas del Almanzora S.A., de la cual soy consejero y fundador, ha generado 17.000 puestos de trabajo directos, y toda esa riqueza tiene que llegar Albox, y estoy seguro de que estos señores nos van ayudar. Así que Sres. agricultores y ganaderos de Albox, si ustedes están dispuestos, este Alcalde también.

Estoy enterado del abuso que comete con ustedes, ganaderos y agricultores, la empresa GESTAGUA: pagan ustedes un precio desorbitado y fuera de toda lógica. El agua tiene que tener un precio justo y la empresa unos beneficios lógicos; todo lo demás es abuso, usura. Este tema lo vamos aclarar con la empresa; al igual que explicaremos a los vecinos todo lo concerniente a GESTAGUA. Sres. de GESTAGUA: yo intervengo en la realización de tarifas de agua cada tres meses en Aguas del Almanzora S.A. y los voy a entender, no se preocupen. Sé lo que les cuesta el agua, se la proporcionamos nosotros Aguas del Almanzora y está en el convenio que firmé con ustedes, ¡¡Lo mismo hasta me convencen de la tarifa¡¡ pero mi obligación como Alcalde es que mis vecinos tengan información de lo que pagan y por qué lo pagan.

Este Alcalde considera como monumentos históricos todas las fuentes de nuestro territorio: ¿Es que hay alguna construcción en Albox que tenga más años que las fuentes? Algunas tendrán mil años, por eso hay que conservarlas como parte de nuestro patrimonio y las disfruten las futuras generaciones de Albox, por tanto estas comunidades dispondrán de ayudas para su rehabilitación.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Educación, cultura, asuntos sociales, políticas de igualdad, de fomento de valores, las asociaciones culturales, cofradías... a todo esto quiero darle un impulso, ir algo más allá de lo que estamos haciendo, estoy seguro que contaré para ello con la colaboración especial de Aurora Cerdán. A los jóvenes y mayores les voy a tener una consideración especial: los jóvenes porque son el futuro y a los mayores porque son los que con su esfuerzo y trabajo nos han traído hasta aquí.

Como dije al principio, el resto de áreas vamos a continuar con las políticas que se vienen desarrollando hasta ahora. En la medida de lo posible aumentaremos nuestro esfuerzo en función de nuestra economía. Hablando de economía, es intención de este equipo de gobierno que los ciudadanos conozcan puntualmente el estado económico de nuestro Ayuntamiento, transparencia absoluta en todos los temas.

A los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento quiero pedirles que continúen con sus respectivas obligaciones. Yo mejor que nadie valoro su actividad; hacen su trabajo de forma callada y constante para que siga funcionando la maquinaria municipal. Es mi intención reunirme con ellos y pedirles opinión sobre su trabajo, sus necesidades y valorar sus opiniones para mejorar la atención que prestamos a nuestros clientes, LOS CIUDADANOS.

No me voy a extender mucho más. Solo quiero decirles que no esperen milagros; que me den un margen de tiempo pues voy a tener que compaginar mi responsabilidad de director del Instituto Martín García Ramos con la Alcaldía durante un par de meses. Pero si les voy a prometer una cosa, que es lo que hago en todas mis responsabilidades: TRABAJAR, TRABAJAR Y TRABAJAR... Prometo, igualmente, que estableceremos tolerancia cero a la corrupción y a las corruptelas, promoveremos la máxima transparencia en las actuaciones públicas y aplicaremos el principio de máxima eficacia en el uso de los fondos públicos, que son propiedad de los ciudadanos fruto de sus impuestos.

Saludos Vecinos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas (21:00), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA ACCIDENTAL